SELLO 4º 40 Ms — AÑO DE 1842.

Culto y Clero — Modo de satisfacer los individuos de la Contribución.

Se vieron en los boletines oficiales de esta provincia los artículos siguientes — Boletín nº ciento treinta y siete, y única del actual Orden en que se fijan varias reglas sobre el modo de satisfacer á los individuos que no pertenecen á la clase de activos en los fines del repartimiento la contribución general del Culto y Clero — Nº ciento treinta y ocho: Orden por la que se encarga la debida vigilancia para que no se defraude la Renta de Correos. Enterados por este Ayuntamiento acordó: Quedar en su inteligencia, y se pase copia de los Boletines al Culto y Clero á la Comisión de Arbitrios en el Tomo para su cumplimiento.

Correos — Nota de fraude la Renta.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayto. Corte. por ante mí su Secretario de que certifico =

Ortiz — Zamora — Bueno — Andres — Vidal — Vergara — Garcia — Benedicto — Juan Alvarez

Sesión extraordinaria — En la Ciudad de Cartagena